



Programa Xpande

Informe de Valoración de Solicitudes

MOB 2021

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Cádiz, a 16 de abril de 2021

D. Manuel Álvarez Fernández, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Xpande correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 12 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz – Referencia BDNS 551547, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME

POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Del 22/03/2021 al 15/04/2021

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	Bodegas Barón, S.A.	22/3/2021 – 9:01:17
02	Tincasur Sur, S.L.	22/3/2021 – 9:04:01
03	Establecimientos Hefe, S.L.	22/3/2021 – 9:10:12
04	Sociedad Española de Microalgas y Subproductos, S.L.	22/3/2021 – 9:20:54
05	Andalussia Hoteles Conil, S.L.	22/3/2021 – 9:32:00
06	Global Sport Holidays, S.L.	22/3/2021 – 14:48:43
07	Art W Startup, S.L.	23/3/2021 – 12:49:30
08	Invepat Go, S.L.	24/3/2021 – 8:36:07
09	Meditaroma, S.L.	29/3/2021 – 13:16:56
10	Shuroq Al Andalus, S.L.	8/4/2021 – 19:11:57
11	Clic Cadiz, S.L.	13/4/2021 – 11:34:02

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes indicadas en el listado anterior, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:

- En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE. Es una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.

En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla un producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.

- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Cádiz. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Disponer de producto/servicio propio sobre el que se diseñará el plan de internacionalización.
- Que su modelo de negocio no sea exclusivamente online.
- Que no haya participado previamente en la Fase de Ayudas.
- Que, en su caso, haya presentado un plan de internacionalización de un organismo público apto para poder optar directamente a la fase de ayudas

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
02	Tincasur Sur, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente: <ul style="list-style-type: none">• En el apartado III – Condición de pyme, no se indica si declara en calidad de trabajador autónomo o empresa, borrando lo que no proceda e indicando nombre y CIF de la empresa cuando corresponda. Se solicita subsanación.

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
			<ul style="list-style-type: none"> No se indica el tipo de empresa que corresponde en el cuadro de la página 3 del modelo. Se solicita subsanación Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la página 5 del modelo. Se solicita subsanación. Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la tercera pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y la información sobre el año de inicio de actividad facilitada en el formulario de solicitud. Se solicita subsanación.
03	Establecimientos Hefe, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	<p>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el punto IV del apartado I – Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación, y según los datos que obran en nuestro poder, no se relacionan la totalidad de las <i>ayudas de mínimis</i> recibidas en los tres últimos años. Se solicita subsanación. En el apartado III – Condición de pyme, no se indica si declara en calidad de trabajador autónomo o empresa, borrando lo que no proceda e indicando nombre y CIF de la empresa cuando corresponda. Se solicita subsanación.

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
			<ul style="list-style-type: none"> • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la página 5 del modelo. Se solicita subsanación. • No se ha respondido a la totalidad de las preguntas que se incluyen en el cuadro de la página 4 del modelo. Se solicita subsanación.
05	Andalussia Hoteles Conil, S.L.	Fase de Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - El <u>formulario de solicitud</u> se encuentra indebidamente cumplimentado o es incorrecto. En concreto, la empresa solicita su acceso directo a la Fase de Ayudas sin que haya quedado acreditada su participación en la Fase de Asesoramiento en los términos recogidos en la convocatoria. Se solicita aclaración. - El <u>NIE o NIF de la persona firmante de la solicitud</u> que se aporta está caducado o es incorrecto. Se solicita subsanación. - El <u>poder de representación de la persona firmante de la solicitud</u> que se aporta está incompleto o es incorrecto. Se solicita subsanación. - La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente: <ul style="list-style-type: none"> • La información consignada en el apartado Datos de la persona que declara

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
			<p>y certifica es incorrecta ya que no se corresponde con la persona firmante de la solicitud. Se solicita subsanación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado III – Condición de pyme, no se indica si declara en calidad de trabajador autónomo o empresa, borrando lo que no proceda e indicando nombre y CIF de la empresa cuando corresponda. Se solicita subsanación. • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la página 5 del modelo. Se solicita subsanación. • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la tercera pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y la información sobre el año de inicio de actividad facilitada en el formulario de solicitud. Se solicita subsanación. • El documento está firmado por persona distinta a la que presenta y firma la solicitud. Se solicita subsanación.
06	Global Sport Holidays, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	- Se solicita información adicional sobre el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria. En concreto, se solicita justificar el cumplimiento de los siguientes extremos:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
			<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de producto/servicio propio sobre el que se diseñará el plan de internacionalización • No utilizar un modelo de negocio exclusivamente online
07	Art W Startup, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	<p>- Se solicita información adicional sobre el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria. En concreto, se solicita justificar la no utilización un modelo de negocio exclusivamente online</p> <p>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el punto tercero del apartado I – Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación, no se indica el epígrafe IAE que corresponde. Se solicita subsanación. • En el apartado III – Condición de pyme, se indica que declara en calidad de empresa pero no incluye el CIF. Se solicita subsanación. • En el apartado III – Condición de pyme, se categoriza la empresa como “autónoma”. Teniendo en cuenta la información recogida en el poder de representación que se incorpora a la solicitud, se solicita aclaración sobre la distribución del

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
			<p>capital social y/o participaciones de la empresa, así como de la participación de la misma en otras sociedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la página 5 del modelo. Se solicita subsanación. • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la tercera pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y la información sobre el año de inicio de actividad facilitada en el formulario de solicitud. Se solicita subsanación.
09	Meditaroma, S.L.	<p>Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas</p>	<p>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado III – Condición de pyme, no se indica si declara en calidad de trabajador autónomo o empresa, borrando lo que no proceda e indicando nombre y CIF de la empresa cuando corresponda. Se solicita subsanación. • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
			<p>página 5 del modelo. Se solicita subsanación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la tercera pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y la información sobre el año de inicio de actividad facilitada en el formulario de solicitud. Se solicita subsanación. • No se ha respondido a la totalidad de las preguntas que se incluyen en el cuadro de la página 4 del modelo. Se solicita subsanación.
10	Shuroq Al Andalus, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	<p>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la página 5 del modelo. Se solicita subsanación. • No se ha respondido a la totalidad de las preguntas que se incluyen en el cuadro de la página 4 del modelo. Se solicita subsanación.

11	Clic Cádiz, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	<p>- El <u>formulario de solicitud</u> se encuentra indebidamente cumplimentado o es incorrecto. En concreto, no se indican nombre y apellidos del representante legal</p> <p>- El <u>poder de representación de la persona firmante de la solicitud</u> que se aporta está incompleto o es incorrecto. Se solicita subsanación.</p> <p>- La <u>declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda</u> (Anexo II de la convocatoria) que presenta se encuentra indebidamente cumplimentada. Más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el apartado III – Condición de pyme, se indica que se declara en calidad de empresa, pero no se elimina “trabajador autónomo”. Se solicita subsanación.• Existe una incoherencia entre la respuesta ofrecida a la segunda pregunta del cuadro de la página 4 del modelo y los requisitos marcados en el cuadro de la página 5 del modelo. Se solicita subsanación.• No se ha respondido a la totalidad de las preguntas que se incluyen en el cuadro de la página 4 del modelo. Se solicita subsanación.
----	------------------	--	---

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).

- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº orden	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
01	Bodegas Barón, S.A.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	02	La empresa opera en el sector de la producción primaria de productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE y no está de alta en un IAE con actividad comercializadora al que dirigir específicamente la ayuda.
04	Sociedad Española de Microalgas y Subproductos, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	02	Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la agricultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE.
08	Invepat Go, S.L.	Fase de Asesoramiento + Fase de Ayudas	02	No se acredita tener domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Cádiz.

Nombre y apellidos: Manuel Álvarez Fernández

Cargo: Director del Área de Internacional, Turismo y Formación



Fdo.: Manuel Álvarez Fernández